

Precios de suscripcion.
Con la *Correspondencia* 12 rs. mes y 35 tres; y *LA PAZ* sola 18 rs. trimestre en Murcia: 21 fuera, y 42 en ultramar y el extranjero.

Los anuncios sueltos de esta provincia á 12 mrs. línea y en los demas puntos á los precios de tarifa.

LA PAZ,

DIARIO DE MURCIA

DE NOTICIAS Y ANUNCIOS Y ORGANO DEL INSTITUTO AGRICOLA MURCIANO DE SAN ISIDRO.

Puntos de suscripcion.
En Murcia en la administracion, S. Lorenzo, 41; en Madrid en el Centro de publicidad, Silva, 38, bajo; en las provincias en las redacciones de los periódicos; en la Habana D. Benito G. Tánago, Obispo, 14, y en París D. C. A. Saavedra, rue d'Hauteville, 15.

Este periódico se reparte después de la llegada del correo de Madrid.—Publica entre otras noticias de interés todos los anuncios de minas del *Boletín oficial*, y las subastas de dicho *Boletín* y del de *Bienes nacionales*.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 21 de junio.

Apreciable amigo y compañero: Estamos en una paz Octaviana, es decir que no se piensa en crisis ni cosa que lo valga, y que los *noticieros atmosféricos* permanecen en las esquinas del Suizo y salen del Prado, con el pico bajo el ala y sobre un pié como las grullas, diciendo únicamente á quien oírlos quiere *nada sé, nada hay, pero pronto estallará el incendio*. La prensa de oposicion ya es otra cosa; haciendo abstraccion completa del sistema infructuoso de la *filsa*, se dedican ahora á la explotacion de la pavora, el melodrama, y la profecia para imponerse, en rejiones desconocidas. Hoy despues de haberme paseado dos horas por el jardin botánico, que está encantador con sus flores, sus fuentes y sombrías arboledas me disponia á abandonar, cuando ví un periódico de la liga debajo de uno de los sillones de hierro con que la beneficencia nos brinda en todos los paseos de la córte, y lo alcé maquinalmente, desplegándolo sin esperanza de encontrar en él cosa alguna notable ¡Cuán equivocado estaba! El diario me tia miedo y llenaba de asombro al corazon mas sereno.... decia....

«Nuestras profecias están á punto de cumplirse; la cosecha está próxima á cojarse; la tempestad no se presenta, si no que se ve ya próxima á estallar.»

«Pero entretanto el horizonte se cubre de negras nubes, y antes de que la tormenta comience es preciso dar la voz de alerta, si queremos salvar las instituciones, los derechos y la tranquilidad del país.»

«El dia, próximo acaso, de que nuestros presentimientos se realicen, solo podremos exclamar: hé aquí los resultados que ha producido la desastrosa union creada por las mas reprimidas ambiciones de unos cuantos.»

Confieso á V. amigo mio, que se me herizaron los cabellos.... ¿Qué pasa me preguntaba á mí mismo, que sucede en encantados lugares? Las instituciones,

los derechos y la tranquilidad del país están amenazadas de muerte, y Montano no sabe una palabra de eso, estando introducido por todos los círculos, buscando novedades por todas partes y teniendo orejas en todos los corrillos? ¿Estará este periódico en el secreto de alguna trama infernal y tenebrosa que nos va á traer un cataclismo espantoso y tremebundo?

No podia menos de interrogarme de este modo, fijos los ojos en el pavimento cuando acerté ver otro ejemplar, y otro y otros del mismo diario, distribuidos con cierta maña por los asientos y sobre los bojes que forman las calles del paseo, cortados á poca altura... Observé mas tarde que no era yo solo quien leia las trágicas frases del periódico liguero, y noté la sonrisa maliciosa de un corredor de bolsa, que ha encañecido en el oficio.... Entonces no pude menos que soltar una carcajada, dejar el diario y exclamar para mis adentros ¡Negociol!

Que la oposicion moderada, olvidándose de sus verídicos presupuestos, de sus crisis alimenticias, de sus empréstitos Mirés, y de sus contratas modelo, digan que llevamos once meses de prostracion, de inercia y esterilidad se concibe y no alarma las conciencias, porque todos están en su derecho para creerse mejores; pero inundar los paseos mas ocultos y risueños con esos papeles terribles, llenos de profecias, y anunciando terremotos, para influir en la baja de los fondos no se puede aplicar satisfactoria y convenientemente.—Montano.

SECCION DE SUBASTAS.

Del *Boletín de bienes nacionales* extractamos la de las siguientes fincas rústicas cuyo remate se señala para el dia 27 de julio á las doce de su mañana.

La primera parte de las cuatro en que se dividió para la venta, una casa de aguas del heredamiento de Albacete denominada de Propios, que diariamente se vende por el Sindicato de Riegos en el mismo heredamiento, con la clasificacion de dia y noche, sita en el término municipal de Lorea y procedente de los Propios de la misma: cuya primera suerte, que fué capitalizada por la renta anual

de 8,797 rs. 77 cts. en 197,949 rs. 83 céntimos y tasada en 293,259 rs. la remató D. José María Oralló en 7 de enero último en la cantidad de 300,000 rs. y no habiendo satisfecho el primer plazo del precio del remate, se le ha declarado en quiebra con arreglo á los artículos 159 y 160 de la instruccion de 31 de mayo de 1855; y se saca nuevamente á subasta sirviendo de tipo, como en la anterior, los 293,259 rs. de tasacion.

La segunda parte de las cuatro en que se dividió la espresada finca que fué capitalizada por la renta anual de 8,797 rs. 77 cts. en 197,949 rs. 83 cts. y tasada en 293,259 rs. la remató D. José María Oralló en 7 de enero último en la cantidad de 296,259 rs. y no habiendo satisfecho el primer plazo del precio del remate, se le ha declarado en quiebra con arreglo á los artículos 159 y 160 de la instruccion de 31 de mayo de 1855; y se saca nuevamente á subasta sirviendo de tipo, como en la anterior, los 293,259 rs. de tasacion.

La tercera parte de las cuatro en que se dividió la espresada finca, que fué capitalizada por la renta anual de 8,797 rs. 77 cts. en 197,949 rs. 83 cts. y tasada en 293,259 rs. la remató D. José María Oralló en 7 de enero último en la cantidad de 296,250 rs. y no habiendo satisfecho el primer plazo del precio del remate, se le ha declarado en quiebra con arreglo á los artículos 159 y 160 de la instruccion de 31 de mayo de 1855; y se saca nuevamente á subasta sirviendo de tipo, como en la anterior, los 293,259 rs. de tasacion.

La cuarta y última parte de las cuatro en que se dividió la espresada finca, que fué capitalizada por la renta anual de 8,797 rs. 77 cts. en 197,949 rs. 83 cts. y tasada en 293,259 rs. la remató Don José María Oralló en 7 de enero último en la cantidad de 296,259 rs. y no habiendo satisfecho el primer plazo del precio del remate, se le ha declarado en quiebra con arreglo á los artículos 159 y 160 de la instruccion de 31 de mayo de 1855; y se saca nuevamente á subasta sirviendo de tipo, como en la anterior, los 293,259 rs. de tasacion.

A la vez que en la villa y córte de Madrid tendrá efecto el remate de las fincas que se dejan espresadas, en igual dia y hora, en las casas consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral y escribano D. Antonio Martínez García; y en

la ciudad de Lorca ante el Sr. Juez de primera instancia de su partido y escribano D. Antonio Martinez.

De dicho *Boletín* extractamos las de las siguientes fincas rústicas cuyo remate se señala para el día 28 de julio a las doce de su mañana.

La primera parte de las cuatro en que se dividió para la venta, una casa de aguas del heredamiento de Albacete denominada *Segunda de la fuente del Oro*, que diariamente se vende por el Sindicato de Riegos en el mismo heredamiento, con la clasificación de día y noche, sita en el término municipal de Lorca, y procedente de los Propios de la misma: cuya primera parte, que fué capitalizada por la renta anual de 7,419 rs. 37 cts. en 166,935 rs. 83 cts., y tasada en 247,312 reales 33 cts., la remató D. Juan Nepomuceno Saez en 14 de enero último en la cantidad de 248,010 rs. y no habiendo satisfecho el primer plazo del remate, no obstante el tiempo trascendido desde que se le notificó la adjudicación, se le ha declarado en quiebra con arreglo á los artículos 159 y 160 de la instrucción de 31 de mayo de 1855; y se saca nuevamente á subasta sirviendo de tipo, como en la anterior, los 247,312 reales 33 cts. de tasación.

La segunda parte de las cuatro en que se dividió para la venta la espresada finca, que fué capitalizada por la renta anual de 7,419 rs. 37 cts. en 166,935 rs. 83 céntimos y tasada en 247,312 rs. 33 cts., la remató D. José García Losada en 14 de enero último en la cantidad de 248,000 reales y no habiendo satisfecho el primer plazo del remate, no obstante el tiempo trascendido, desde que se le notificó la adjudicación, se le ha declarado en quiebra con arreglo á los artículos 159 y 160 de la instrucción de 31 de mayo de 1855; y se saca nuevamente á subasta sirviendo de tipo, como en la anterior, los 247,312 reales 35 céntimos de tasación.

A la vez que en la villa y corte de Madrid tendrá efecto el remate de las fincas que se dejan espresadas, en igual día y hora, en las Casas Consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral y escribano D. Juan de la Cierva y Soto; y en la ciudad de Lorca ante el Juez de su partido y escribano D. Juan de Luna Perez.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana.

La Natividad de san Juan Bautista.
Y el sábado Sta. Orosia vg. y mr., san Guillerme cf., san Eloy ob., san Próspero y san Eligio.

Jubileo.

Estará en la iglesia de san Agustín.
El sábado en la iglesia de san Antonio.

ANUNCIOS.

Almoneda.

Se hace de varios muebles, entre los

que hay una mesa lababo propia para barbería; tambien de una tartana nueva abierta hecha en Valencia.

Plaza de Sto. Domingo, casa de la condesa de Almodobar, piso principal.

Por todo lo no firmado,
el director, propietario y editor responsable,
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN,
calle de S. Lorenzo, núm. 11

GUERRA DE ITALIA.

En la redaccion de LA PAZ se halla lo siguiente:

MAPAS de 2 y 1½ y 10 rs. uno.

RESEÑA geográfica de Italia acompañada de un MAPA. Se vende á 3 rs.

Hay suscripcion abierta al

DICCIONARIO geográfico de Italia, á real entrega de 32 páginas y que constará de 14 á 16. Irá acompañado de su mapa.

HISTORIA de Saboya, Piamonte y Cerdeña á real entrega y constará de unas 30 acompañadas de un magnífico mapa.

CAJA DE AHORROS SOBRE EL 3 POR 100 ESPAÑOL.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS,

FORMACION
de capitales,
DOTES Y RENTAS
vitalicias.

COMPANIA ESPAÑOLA
DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,
autorizada por real orden de 28 noviembre 1857,
PREVIA CONSULTA DEL CONSEJO REAL,
bajo la inspeccion y proteccion del Gobierno de S. M.

REDENCION
de
SERVICIO
militar.

Capital de garantía administrativa: 32.000,000 de reales vn.

Las oficinas de EL PORVENIR en Murcia, calle de Saurín, n.º 2.

Situacion de la compañía en 30 de abril de 1859.

Capital suscrito.	Número de suscripciones.	Títulos depositados.
R. N 201.106,396	39,817.	R. N 90.288,000

e todas la combinaciones referentes á los seguros mútuos sobre la vida, la Direccion de **El Porvenir de las Familias** ha adoptado solo la de *Supervivencia de Capital* y la de *Rentas Vitalicias*, en las que se admiten todas las combinaciones posibles de seguros en caso de vida.

1.º La asociación general de supervivencia, tiene por objeto facilitar á todo suscriptor, mediante una entrega única ó entregas anuales, un capital tanto más importante cuanto la suscripción tiene mayor duracion. Conviene, por consiguiente, á todo individuo que preve puede necesitar para una época cualquiera un capital, sea para satisfacer una deuda, dotar, educar ó librar del servicio militar á sus hijos, para recompensar antiguos y fieles servidores ó para ser útil á personas dignas de intereses y de proteccion; en fin, es una verdadera *Caja de ahorros* para todas las clases de la sociedad.

Esta asociación presenta á cada sobreviviente la seguridad de recibir su capital con los intereses capitalizados, considerablemente aumentados por las caducidades y mortalidad, y la posibilidad, segun la duracion del empeño y la edad de los asegurados, de conseguir resultados extraordinarios.

2.º La asociación general de rentas vitalicias tiene por objeto crear en beneficio de los socios una renta vitalicia, pagadera á cada uno de los sobrevivientes. Estas rentas se llaman *inmedia-*

tas si principian á pagarse inmediatamente, y *diferidas* cuando no se disfrutan sino pasado cierto número de años. Todas las rentas se pagan anualmente en metálico, sea en la caja de la Compañía en Madrid, ó por sus Subdirectores en las provincias.

Todos los fondos entregados en estas asociaciones se invierten en títulos del 3 por 100 de la Deuda diferida, cuyos títulos quedan inscritos á nombre de las mismas en el *Gran Libro de la Denda pública*, poniendo así á salvo los intereses de los asegurados contra cualquiera causa que hiciese desaparecer tales valores ó ser utilizados por otros que sus legítimos dueños.

La gerencia de **El Porvenir de las Familias** está á cargo de la compañía anónima de seguros *La Union*, cuyo capital, de 32 millones, completamente independiente de los fondos de las asociaciones, responde de estos, así como de la administracion de las mismas, por larga que sea su duracion. Ninguna compañía de esta clase ofrece semejante garantía administrativa.

La Compañía tiene representantes en todas las ciudades del reino, los que darán las aclaraciones que puedan apetecer las personas que deseen suscribirse. Se distribuyen gratis los prospectos que se pidan.

En el año 1857 se ha hecho la primera liquidacion y reintegrado sus productos á los interesados, y ya se están practicando los trabajos de la segunda.